

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: 49 (Cuarenta y nueve)

MINA - PEBPT - Tumbes
 Dirección Ejecutiva
 Fecha: _____
 Hora: _____
 Firma: _____

Proyecto Especial Binacional
 PUYANGO - TUMBES
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 16 JUN 2011
 Registro: _____
 Firma: _____

GUIA DE REMISION N° 806 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 15 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 806 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 15 de junio de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero MODIFICAR: el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011, el mismo como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER: que la oficina de administración del PEBPT en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles publique la presente resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

RECEPCIONADO	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	16/06/11	16:08 h	[Firma]
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	16-06-11	10:49	[Firma]
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	16 JUN 2011	11:00	[Firma]
OFICINJA DE ADMINISTRACION	16 JUN 2011	10:40	[Firma]
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	16.06.11	10:47	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	16 JUN 2011	11:00	[Firma]
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	16 JUN 2011	10h43'	[Firma]
OPERADOR DEL SEACE	16.06.11	10:45	[Firma]

Jefe de la oficina de Abastecimiento 16.06.11. 16:15
 Unidad de Contabilidad. 16.06.11 16:18
 Unidad de Tesorería. 16.06.11 16:19

[Firma]

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 806 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **15 JUN 2011**

VISTO:

Resolución Directoral N° 012/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de febrero del 2011, Resolución Directoral N° 587/2011-AG-PEBPT-DE del 14 de abril del 2011; Informe N° 070/2011-AG-PEBPT-OADM del 24 de mayo del 2011; Informe de Certificación Presupuestal N° 0042/2011-AG-PEBPT-OPP del 23 de febrero del 2011; Informe N° 069/2011-AG-PEBPT-OAMD del 23 de mayo del 2011; Informe de Certificación Presupuestal N° 0063/2011-AG-PEBPT-OPP del 20 de mayo del 2011, Informe de Certificación Presupuestal N° 0064/2011-AG-PEBPT-OPP del 20 de mayo del 2011, Informe N° 057/2011-AG-PEBPT-D.INF del 27 de mayo del 2011, Informe de Certificación Presupuestal N° 0040/2011-AG-PEBPT-OPP del 11 de febrero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 012/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de febrero del 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011.

Que, con Resolución Directoral N° 587/2011-AG-PEBPT-DE del 14 de abril del 2011, se modifica el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011.

Que, mediante Informe N° 070/2011-AG-PEBPT-OADM del 24 de mayo del 2011, la Oficina de Administración solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT por la inclusión del proceso de selección "**Servicio de Fotocopiado para el año 2011**", cuyo valor asciende a la suma de S/.98,523.10 (Noventa y ocho mil quinientos veintitrés con 10/100 nuevos soles) variando en un 25% del valor estimado inicialmente y el nuevo monto corresponde a otro tipo de proceso de selección.

Que, con Informe de Certificación Presupuestal N° 0042/2011-AG-PEBPT-OPP del 23 de febrero del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/.147,784.80 para el proceso de selección "**Servicio de Fotocopiado para el año 2011**".

Vertical column of official stamps and signatures on the left margin, including circular stamps from MINAG and the Project Office.

Resolución Directoral N° 806/2011-AG-PEBPT-DE

Que, asimismo con Informe N° 069/2011-AG-PEBPT-OAMD del 23 de mayo del 2011, la Oficina de Administración solicita la inclusión de los proceso de selección: **“Adquisición de Material de Escritorio”** que se licitará mediante la modalidad de Catalogo Electrónico de Convenio Marco, cuyo valor estimado o es de S/.37,807.08 (Treinta y siete mil ochocientos siete con 08/100 nuevos soles) y **“Seguros de Todo Riesgo y Líneas de Obras Civiles Terminadas”** cuya modalidad será de Licitación Pública, con un valor estimado de S/.1'208,107.60 (Un millón doscientos ocho mil ciento siete con 60/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 0063/2011-AG-PEBPT-OPP del 20 de mayo del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestaria del proceso de selección **“Adquisición de Material de Escritorio”**, hasta por la suma de S/.37,807.08 (Treinta y siete mil ochocientos siete con 08/100 nuevos soles). Asimismo, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 0064/2011-AG-PEBPT-OPP del 20 de mayo del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestaria del proceso de selección **“Seguros de Todo Riesgo y Líneas de Obras Civiles Terminadas”**, hasta por la suma de S/.1'208,107.60 (Un millón doscientos ocho mil ciento siete con 60/100 nuevos soles).

Que, con Informe N° 057/2011-AG-PEBPT-D.INF del 27 de mayo del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT excluyéndose el Proceso de Selección: Concurso Público N° 001/2011-AG-PEBPT-DE-Primera Convocatoria para la Supervisión de la Obra **“Culminación del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma”** debiendo incorporar el Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva denominada: **Supervisión de la Obra “Culminación del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma”**, cuyo valor estimado es de S/.199,768.10 (Ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho con 10/100 nuevos soles) incluido IGV, en un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, asimismo con Informe de Certificación Presupuestal N° 0040/2011-AG-PEBPT-OPP del 11 de febrero del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestaria del Proceso de Selección por la **Contratación del Servicios de Supervisión para la Obra “Culminación del Saldo de Obra para la Reconstrucción Bocatoma La Palma”**, hasta por la suma de S/.480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil con 00/100 nuevos soles).

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...”*



Resolución Directoral N° 806 /2011-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG, publicada el 29 de mayo del 2011, y contando con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración del PEBPT en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles publique la presente Resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO

